

**AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

---

**CONVOCATORIA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO  
IA-011C00999-E61-2021**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LOS DIVERSOS INMUEBLES DE LA AEFM**

---



## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN .....</b>	<b>8</b>
1.1	DATOS DE LA CONVOCANTE .....	8
1.2	MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA .....	8
1.3	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA .....	8
1.4	VIGENCIA Y PLAZO .....	8
1.5	EJERCICIO FISCAL .....	8
1.6	IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES .....	8
1.7	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA .....	9
1.8	PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS .....	9
<b>2.</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN .....</b>	<b>9</b>
2.1	OBJETO DE LA INVITACIÓN .....	9
2.2	PARTIDA QUE INTEGRARÁ LA INVITACIÓN .....	9
2.3	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA .....	9
2.4	NORMAS OFICIALES .....	9
2.5	TIPO DE PEDIDO .....	9
2.6	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES .....	9
2.7	FORMA DE ADJUDICACIÓN .....	10
2.8	MODELO DEL PEDIDO .....	10
<b>3.</b>	<b>FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>10</b>
3.1	REDUCCIÓN DE PLAZOS .....	10
3.2	CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS .....	10
3.2.1	VISITA A LAS INSTALACIONES .....	10
3.2.2	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE PODRÁN SOLICITARSE LAS ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA .....	11
3.2.3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	11
3.2.4	COMUNICACIÓN DEL FALLO .....	13
3.2.5	FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO .....	14
3.3	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA .....	15
3.4	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES .....	15
3.5	PROPOSICIONES CONJUNTAS .....	15
3.6	PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE .....	15
3.7	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN .....	15
3.8	REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR .....	15
3.9	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL .....	16
3.10	PORTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	16
3.11	INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL PEDIDO .....	16
3.12	GARANTÍAS .....	16
3.12.1	OTRAS GARANTÍAS .....	16
3.12.2	CANCELACIÓN DE GARANTÍAS .....	16
3.13	FORMA DE PAGO .....	16
3.14	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS .....	16
3.14.1	PENA CONVENCIONAL .....	16
3.14.2	DEDUCTIVAS .....	16
3.15	TERMINACIÓN ANTICIPADA .....	16
3.16	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO .....	16
3.17	CONTROVERSIAS .....	16
<b>4.</b>	<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR .....</b>	<b>16</b>



4.1	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS .....	18
<b>5.</b>	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CUMPLIR.....</b>	<b>19</b>
5.1	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN .....	19
5.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA .....	19
5.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOC. LEGAL-ADMVA .....	20
5.4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA .....	20
5.5	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	20
<b>6.</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES .....</b>	<b>21</b>
6.1	PROPUESTA TÉCNICA .....	21
6.2	PROPUESTA ECONÓMICA .....	21
6.3	DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA .....	21
<b>7.</b>	<b>INCONFORMIDADES.....</b>	<b>23</b>
<b>8.</b>	<b>CASOS EN LOS QUE SE DECLARARA DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN .....</b>	<b>23</b>
8.1	LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS .....	23
8.2	LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS .....	24
8.3	SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN .....	24
<b>9.</b>	<b>FORMATOS Y ANEXOS .....</b>	<b>24</b>
	<b>ANEXO TÉCNICO.....</b>	<b>26</b>
	<b>ANEXO 1. MODELO DEL PEDIDO .....</b>	<b>55</b>
	<b>ANEXO 2. TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>57</b>
	<b>ANEXO 3. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA .....</b>	<b>59</b>
	<b>ANEXO 4. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).</b>	
	<b>FORMATO A-1.- PROPUESTA TÉCNICA.....</b>	<b>61</b>
	<b>FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA.....</b>	<b>62</b>
	<b>FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE.....</b>	<b>64</b>
	<b>FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN .....</b>	<b>65</b>
	<b>FORMATO D. –ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....</b>	<b>67</b>
	<b>FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE .....</b>	<b>68</b>
	<b>FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY .....</b>	<b>69</b>
	<b>FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....</b>	<b>70</b>
	<b>FORMATO H. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.....</b>	<b>71</b>
	<b>FORMATO I. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.....</b>	<b>72</b>
	<b>FORMATO J. – DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....</b>	<b>74</b>
	<b>FORMATO K. – DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....</b>	<b>75</b>
	<b>FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.....</b>	<b>76</b>
	<b>FORMATO M. ESCRITO CONOCE Y ACEPTA TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>79</b>



## PRESENTACIÓN

### **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011C00999-E61-2021**

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 primer párrafo, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77, 81, 82 y 84 de su Reglamento, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, emite la presente convocatoria que contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **CompraNet IA-011C00999-E61-2021**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LOS DIVERSOS INMUEBLES DE LA AEFCM**, bajo la siguiente:

## CONVOCATORIA



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria a la Invitación, se entenderá por:

<b>ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE:</b>	La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México AEFCM a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
<b>ÁREA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE:</b>	Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico, la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, Dirección General de Operación de Servicios Educativos, Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, Dirección General de Educación Secundaria Técnica, Dirección de Educación Especial e Inclusiva, Coordinación Sectorial de Educación Primaria y la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria, Bibliotecas y Lenguas.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones
<b>AEFCM:</b>	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
<b>COMPRANET:</b>	El sistema electrónico de información pública gubernamental administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la LICITACIÓN y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.  Dirección electrónica de <b>CompraNet:</b> <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> .
<b>CONTRATO y/o PEDIDO:</b>	Acuerdo de voluntades que establece derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
<b>CONVOCATORIA:</b>	Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta invitación.
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>DRMyS:</b>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.







<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL:</b>	El documento público que contiene datos de identificación personal, como la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Cédula profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional, todas vigentes.
<b>ITP</b>	Invitación a cuando menos Tres Personas
<b>IEPS:</b>	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
<b>CONCEPTO</b>	Adquisición de Material Eléctrico para los Diversos Inmuebles de la AEFM
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b>	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>IMSS:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LAASSP:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE:</b>	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos Tres Personas.
<b>PROVEEDOR ADJUDICADO:</b>	Persona física y/o moral que habiendo participado en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, resulte adjudicado con el contrato.
<b>MANUAL</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MIE)</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
<b>MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (MRCE):</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.





<b>PARTIDA/CONCEPTO/LOTE</b>	División o desglose de “LOS BIENES” a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>POBALINES:</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
<b>PROVEEDOR ADJUDICADO Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:</b>	La persona física o moral que celebra contrato de servicios con la convocante como resultado de la presente Invitación a Cuando Menos a Tres Personas.
<b>PROPOSICIONES:</b>	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
<b>REGLAMENTO:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Apoderado Legal, Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración, entre otros, del licitante, que se encuentre debidamente facultado para celebrar actos a nombre de su representada.
<b>RFC</b>	Registro Federal de Contribuyentes.
<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SOBRE CERRADO</b>	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.



## **1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

### **1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE.**

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México AEFCM a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas.

#### **Datos de la Contratante.**

La Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

#### **Área Requiriente y Área Técnica:**

Para el presente procedimiento a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios consolidó las necesidades de material eléctrico previstas en la presente convocatoria de las Áreas Requirientes que son: Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico, la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, Dirección General de Operación de Servicios Educativos, Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, Dirección General de Educación Secundaria Técnica, Dirección de Educación Especial e Inclusiva, Coordinación Sectorial de Educación Primaria y la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria, Bibliotecas y Lenguas.

### **1.2 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación es de carácter Nacional Electrónica, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Asimismo, conforme a lo que establece el **Artículo 26 Bis, fracción II**, de la Ley, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet en forma electrónica en el Acto de Presentación, Apertura de Propositiones, y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

### **1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

El número asignado por CompraNet para el presente procedimiento de ITP Nacional Electrónica es el **IA-011C00999-E61-2021**.

### **1.4 VIGENCIA Y PLAZO.**

La fecha de entrega será dentro de los 15 días hábiles a partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo.

La vigencia del pedido será a partir del siguiente día hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

### **1.5 EJERCICIO FISCAL**

De conformidad con los artículos 25 de la LAASSP y 39 fracción I, inciso d) del Reglamento de Convocatoria derivada del presente procedimiento de Invitación solo comprenderá el ejercicio 2021 por lo que se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2021.





## **1.6 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que, en su caso, acompañen a la propuesta (manuales, instructivos y/o folletos). En caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados de una traducción simple al español, con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

## **1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 24601 "Material Eléctrico y Electrónico" para llevar a cabo el presente procedimiento, conforme al oficio de suficiencia presupuestaria número AEFCM/UAF/CSAF-SUF-278/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021; emitido por la Dirección de Control y Normatividad de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas, garantizando el monto, con fundamento en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción I, inciso f) de su Reglamento.

## **1.8 PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS**

No aplica

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

### **2.1. Objeto de la Invitación.**

La presente Convocatoria tiene por objeto la Adquisición de Material Eléctrico para los Diversos Inmuebles de "LA AEFCM", conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

### **2.2. Partida que integra la Invitación.**

El presente procedimiento de Invitación consta de una partida única para la Adquisición de Material Eléctrico para los Diversos Inmuebles de "LA AEFCM", objeto de la presente convocatoria y ésta será adjudicada a un solo licitante.

### **2.3. Precio máximo de referencia.**

Para el presente procedimiento no aplica.

### **2.4. Normas Oficiales.**

Conforme al Anexo Técnico.

### **2.5. Tipo de Pedido.**

Las obligaciones que se deriven del presente procedimiento serán formalizadas a través de un pedido a precio fijo, mismo que será elaborado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley, 81, 82 y 84 de su Reglamento.

### **2.6. Lugar, plazo y condiciones de la entrega de "LOS BIENES".**

La fecha de entrega será dentro de los 15 días hábiles a partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo. Asimismo, se le entregará al proveedor al día siguiente de la emisión del fallo las fechas establecidas para su entrega en el almacén, con base en la Matriz de distribución, Apéndice 1.



La vigencia del pedido será a partir del siguiente día hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

### 2.7. Forma de adjudicación.

La adquisición de bienes objeto del presente procedimiento correspondiente, será adjudicado a un solo licitante, siempre y cuando cumpla con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, para garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 Fracción II de la ley, al permitir dar cumplimiento estricto a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y acreditar cada uno de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que rigen a las contrataciones del Sector Público.

La presente Invitación será adjudicada a un solo licitante, el cual deberá asegurar a la Convocante las mejores condiciones en cuanto a la calidad de "LOS BIENES", precio, financiamiento, oportunidad y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

### 2.8. Modelo de Pedido.

El Modelo del pedido para la formalización de los derechos y obligaciones entre "LA AEFCM" y "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna de las partes, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización del o los Licitante (s) que resulte (n) adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45 de la Ley, 39 fracción II inciso I) y 81 del Reglamento. Se muestra en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

### 3.1 Reducción de plazos.

No Aplica.

### 3.2 Calendario y lugar de los actos.

Evento	Fecha	Hora	Lugar
<b>Fecha de publicación en CompraNet y Entrega de Invitaciones.</b>	05/10/2021	N/A	CompraNet
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/10/2021	11:00 h	Para el caso de los servidores públicos, el evento se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
<b>Fecha de fallo</b>	12/10/2021	14:00 h	

**Firma del Instrumento jurídico:** A partir de la notificación del fallo y hasta dentro de los 15 días naturales posteriores, en un horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

La presente Invitación es Nacional Electrónica, por lo cual, sólo se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 bis fracción II de la LASSP en



relación con el punto 4.2.1.17 del MANUAL, publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma publicada el 03-02-2016.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos. Esto último con fundamento en el Artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

### **3.2.1 Visita a las instalaciones.**

#### **a) Visita a las instalaciones**

No aplica para el presente procedimiento.

### **3.2.2 Forma y términos en que podrán solicitarse las aclaraciones de la presente convocatoria.**

De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP, la Convocante no llevará a cabo la Junta de Aclaraciones; sin embargo, los licitantes podrán enviar sus cuestionamientos a través de los correos electrónicos [fany.roaz@aeefcm.gob.mx](mailto:fany.roaz@aeefcm.gob.mx) y [adan.romeroh@aeefcm.gob.mx](mailto:adan.romeroh@aeefcm.gob.mx) a más tardar el día 7 de octubre de 2021 a las 11:00 horas, para que por la misma vía se les dé respuesta, en términos del artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento.

Para que la convocante esté en posibilidades de dar atención a los cuestionamientos, los licitantes deberán formular sus planteamientos de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico y/o sus Formatos, indicando el numeral y punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas conforme al sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integrante de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

### **3.2.3 Presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a los artículos 34 de la Ley, 48 y 50 del Reglamento, en la fecha, hora y lugar señalado en el calendario y lugar de los actos de la Invitación, numeral 3.2 de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán entregar su proposición a través de CompraNet dentro del plazo establecido en el numeral 3.2.

En este Acto, serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral, conforme a los criterios de evaluación señalados en la presente Convocatoria.

El servidor público que presida el acto, levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación de la AEFCM.



dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregará copia del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de CompraNet, para efectos de su notificación.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas ajenas a la SHCP y a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de "LA AEFCM".

Los licitantes deberán presentar un escrito libre en el que admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA AEFCM", cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

Para el envío de las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, los licitantes emplearán medios de identificación electrónica, que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP.

Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf, Html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo Jpg o Gif.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y documentación complementaria que se entregue, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El día, el lugar y a la hora señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada posterior a ningún observador o servidor público ajeno al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público designado por la Convocante facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.
- En este Acto serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.
- Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocante anotará en el Formato I (Relación de documentos que deberán presentar los licitantes de la presente convocatoria, la documentación enviada a través de CompraNet por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la Convocatoria a la Invitación en los que se menciona, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.





- El servidor público que presida el acto, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones y atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios para la partida ofertada en las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes a través de CompraNet la nueva fecha en ese acto. En caso de diferimiento de fallo, se recorrerá la fecha de inicio y periodo para la entrega de “LOS BIENES”, el mismo número de días que se haya recorrido la fecha de notificación del fallo.

Referencia de la “Guía de Licitantes. Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet” ubicada en la siguiente liga electrónica <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>; apartado “Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet”.

### **3.2.4 Comunicación del fallo.**

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el punto 3.2. “Calendario y lugar de los actos” de la presente Convocatoria, o en su defecto, en la fecha y hora señaladas por la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- El servidor público facultado por la Convocante para presidir el evento, declarará el inicio del acto.
- Se dará lectura al fallo de la ITP Nacional Electrónica, a los servidores públicos y, en su caso, observadores que asistan a este evento, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP. Se permitirá el acceso a la junta pública de la notificación de fallo a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en la junta pública de la notificación de fallo.
- La Convocante levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación, el cual será firmado por los servidores públicos presentes, a quienes se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su emisión; hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, enviando copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.





Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público dará vista de inmediato al OIC, a efecto que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

### 3.2.5 Firma del instrumento jurídico.

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el proveedor adjudicado deberá presentar durante los tres días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en la DRMYS, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, de 09:00 a 18:00 horas, la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y una copia:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Constancia de Situación Fiscal 2021.	Constancia de Situación Fiscal 2021
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.	Clave Única de Registro de Población
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
El objeto social deberá ser de acuerdo a lo que se está contratando.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses)	La actividad económica ante al SAT sea acorde a lo solicitado.
Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).	Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020, el proveedor adjudicado deberá presentar en la DRMYS, el documento vigente a la fecha de suscripción del Pedido, emitido por el SAT, en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico. Asimismo, en cumplimiento a la regla 2.1.31 de la citada Resolución, el proveedor adjudicado deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

El "proveedor adjudicado" y para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del Pedido, el documento vigente expedido por el IMSS sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en el que se evidencié la opinión positiva.



del cumplimiento en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo medio el 03 de abril de 2015, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico. En el caso de que no encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.

Asimismo, para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del pedido, Constancia de situación fiscal en el que se evidenció la opinión positiva del cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, si no presenta la constancia de situación fiscal o la presenta con adeudo, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 quinto párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el "proveedor adjudicado" en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la Convocante.

### **3.3. Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería.**

Para el presente procedimiento **no se recibirán** proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería.

Al tratarse de una invitación electrónica, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

### **3.4. Vigencia de las Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

### **3.5. Proposiciones conjuntas.**

No aplica, de conformidad con lo previsto por el artículo 77 último párrafo del Reglamento.

### **3.6. Propuesta única por licitante.**

De conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente Invitación.

### **3.7. Presentación de documentación.**

Los licitantes deberán enviar su propuesta técnica, económica y la documentación legal a través del sistema CompraNet.

### **3.8. Registro y revisión preliminar.**



No aplica.

### **3.9. Acreditación de existencia legal.**

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y, en su caso, el de la personalidad jurídica de su representante legal; para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato D de la presente Convocatoria.

### **3.10. Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, solo se rubricarán las propuestas económicas de los licitantes, por los servidores públicos que la Convocante designe, sin incluir las proposiciones técnicas, documentación legal y de carácter administrativo.

### **3.11. Indicaciones relativas al fallo y firma del Pedido.**

La fecha del fallo y la firma del Pedido se efectuarán conforme a lo señalado en el punto 3.2 "Calendario y lugar de los actos" de la presente Convocatoria.

### **3.12. Garantías.**

Conforme al Anexo Técnico

#### **3.12.1. Otras Garantías.**

Conforme al Anexo Técnico

#### **3.12.2. Cancelación de Garantías.**

El "proveedor adjudicado" deberá solicitar la cancelación de la garantía de cumplimiento, una vez concluida la vigencia del pedido, a través de oficio dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Una vez concluida la vigencia del pedido, cada una de las áreas requirentes como supervisoras del pedido deberán enviar oficio a entera satisfacción por el periodo de la vigencia del pedido, a la Dirección de Recursos Materiales, especificando que no se tiene ningún pendiente por la empresa y que se han recibido a entera satisfacción "LOS BIENES".

Una vez que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios cuente con los documentos mencionados en los dos párrafos anteriores, la Subdirección de Adquisiciones, realizará las gestiones correspondientes para la cancelación de dicha garantía, de conformidad al numeral 5.3.4 de las POBALINES.

### **3.13. Forma de pago.**

Conforme al Anexo Técnico

### **3.14. Penas convencionales y Deductivas.**

#### **3.14.1. Pena convencional.**

Conforme al Anexo Técnico

#### **3.14.2. Deductivas.**

Conforme al Anexo Técnico



**3.15. Terminación anticipada.**

Conforme al Anexo Técnico

**3.16. Rescisión Administrativa del Pedido.**

Conforme al Anexo Técnico

**3.17. Controversias**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la formalización del pedido a lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

Los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6. de esta Invitación, en la fecha y hora señalada en el punto 3.2 de esta Convocatoria, a través de CompraNet. Deberán contar con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mismo que utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mediante la cual reconozcan como propio y auténtico la información que envíen a través de CompraNet.
- b) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.
- c) Las proposiciones técnica y económica deberán ser firmadas con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- e) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- f) La propuesta técnica podrá presentarse conforme al Formato A-1, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de "LOS BIENES" requerido en el Anexo Técnico, sin indicar el costo, así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico.
- g) La propuesta económica podrá presentarse conforme al Formato A-2 de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en el Anexo Técnico y en dicho formato.
- h) Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones.
  1. Apartado 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.1. Propuesta Técnica "Formato A-1", inciso a.
  2. Apartado 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.2. Propuesta Económica "Formato A-2".





3. Apartado 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.3. Documentación Legal Administrativa, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n y o.

#### 4.1 Causas de desechamiento de propuestas.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) La comprobación de que algún “licitante” ha acordado con uno u otros elevar el costo del bien o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6. de la presente Convocatoria.
- e) Si el monto de su proposición económica es superior al presupuesto autorizado y/o en su caso, si derivado del análisis económico, se determina que los precios de su propuesta económica resultan ser No aceptables o No convenientes para “LA AEFCM”, de conformidad con el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y último párrafo del artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- g) Si de la verificación a los registros de la SFP, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de la partida solicitada en el Anexo Técnico.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- j) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento.
- k) La falta de la firma en las propuestas y de la documentación legal-administrativa enviadas a través del sistema CompraNet de la persona legalmente facultada para ello, en la documentación solicitada en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria, además si estas propuestas **No** fueron firmadas mediante la **firma electrónica avanzada** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad al “numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y de acuerdo a lo señalado en el manual de uso de CompraNet, así como cuando su certificado aparezca como **NO VALIDO** en la plataforma CompraNet.
- l) Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En el acto de fallo, si la proposición económica del “El licitante” es objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.





- m) Si no envían los archivos correspondientes a sus Proposiciones en los términos señalados en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
- n) Si al abrir los archivos de los Licitantes que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informáticos, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en "LA AEFCM", o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo de los licitantes.

## **5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

### **5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.**

Se empleará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo; en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del Reglamento.

### **5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

a) En atención a lo solicitado por las áreas la Unidad de Administración y Finanzas, la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico, la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, Dirección General de Operación de Servicios Educativos, Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, Dirección General de Educación Secundaria Técnica, Dirección de Educación Especial e Inclusiva, Coordinación Sectorial de Educación Primaria y la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria, Bibliotecas y Lenguas y conforme a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y al numeral 4.2.1.18 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público." publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010, en la presente invitación se empleará el criterio de evaluación binario. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados será motivo suficiente e inapelable para la descalificación.

b) La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en su caso en apoyo de las áreas solicitantes, quien verificará las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente.

Y de conformidad a lo solicitado en Anexo Técnico.

### **5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa, será realizado por la Subdirección de Adquisiciones de la DRMyS de "LA AEFCM", emitiendo la evaluación correspondiente.
- c) La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante, en caso de que "EL LICITANTE" haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederán las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

### **5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

- a) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Subdirección de Adquisiciones y validada por la DRMyS, quien verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las



características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

- b) Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente y cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.
- c) Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el cien por ciento con las características y especificaciones del servicio solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- d) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición, se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades y volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y 55 del Reglamento.

## 5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Pedido se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento, en caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un Pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en el servicio o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Pedido correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Convocante.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

### 6.1. Propuesta técnica.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación debidamente firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello:



- a) Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características de “LOS BIENES” solicitados en el Anexo Técnico y Formato A-1 “Propuesta Técnica”, así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. La propuesta deberá presentarse en papel membretado del licitante. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT. Adicionalmente deberá entregar la documentación solicitada en dicho anexo técnico.

## **6.2. Propuesta Económica.**

Para la presente Invitación, los licitantes presentarán la información solicitada en el Formato A-2 Propuesta Económica, conforme a lo siguiente:

- En papel membretado del licitante.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del IVA.
- El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
- Se deberá desglosar el IVA.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Los precios cotizados por “LOS BIENES” objeto de la presente Invitación serán fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la Convocante.

## **6.3. Documentación Legal Administrativa.**

Los licitantes deberán presentar en papel membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).
- b) Escrito en el que “el licitante” manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).
- c) Escrito en el que “EL LICITANTE” manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).
- d) Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).
- e) Presentar declaración de integridad en el que “EL LICITANTE” manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA AEFCM” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado



del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por "EL LICITANTE" o su representante legal. (Formato G).

- f) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la LAASSP y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. (Formato C). En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación.
- g) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar el servicio contra defectos y/o vicios ocultos. (Formato H).
- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con "LA AEFCM" ninguna relación laboral y que únicamente el "proveedor adjudicado" afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Pedido que celebre con sus empleados.
- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información:  
  
Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Pedido que se suscriba, en caso de resultar adjudicado.
- j) Declaración fiscal anual 2020 con su Acuse.
- k) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la entrega de "LOS BIENES", se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando "LA AEFCM" liberado de toda responsabilidad.
- l) Declaración de "EL LICITANTE" en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato K).  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf)
- m) Escrito a través del cual "EL LICITANTE" manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J).
- n) Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato L).
- o) Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. (Formato M)

## 7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la SFP, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 55 2000-3000.





La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Asimismo, podrán acudir ante el OIC, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

## **8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.**

### **8.1 LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

De conformidad con lo establecido en los artículos **38** de la Ley y **58**, del Reglamento, La Convocante procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y su Anexo Técnico.
- c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y la Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del Reglamento.
- d) Cuando no se cuente con un mínimo de tres Proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

En caso de que no se presenten el mínimo de Proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la ITP, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las Proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una Proposición, el Área Contratante podrá adjudicar el Pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LAASSP.

- e) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

### **8.2. La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:**

Se podrá suspender la Invitación cuando la Convocante o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada y podrá ser suspendida en cualquier momento conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LAASSP, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los licitantes cuyas proposiciones no hayan sido desechadas.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### **8.3. Se procederá a la cancelación de la Invitación:**

- a) Por caso fortuito;





- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de “LOS BIENES” requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

Las causas que motiven la cancelación de la Invitación o conceptos se harán del conocimiento de los licitantes, de acuerdo con el artículo 38 penúltimo párrafo de la LAASSP, 5.1.8.y 5.1.16 de las POBALINES.

## **9. FORMATOS Y ANEXOS**

Anexo Técnico.

Anexo 1. Modelo del Pedido.

Anexo 2. Texto de la Garantía de Cumplimiento

Anexo 3. Encuesta de transparencia.

Anexo 4. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Formato A-1. Propuesta Técnica.

Formato A-2. Propuesta económica.

Formato B. Nacionalidad del licitante.

Formato C. Manifestación de estratificación.

Formato D. Acreditación de personalidad jurídica.

Formato E. Correo electrónico del licitante.

Formato F. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Formato G. Declaración de integridad.

Formato H. Garantía contra defectos y/o vicios ocultos.

Formato I. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes.

Formato J. Declaración de los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Formato K. Declaración en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”.

Formato L. Manifestación de ausencia de conflicto de interés.

Formato M. Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación



## ANEXO TÉCNICO

### “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LOS DIVERSOS INMUEBLES DE LA AEFM”

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, que en lo sucesivo se denominará “LA AEFM”, por medio de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, emite el presente Anexo Técnico, para efectos de establecer las especificaciones técnicas y condiciones para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LOS DIVERSOS INMUEBLES DE LA AEFM”, conforme a lo siguiente:

#### OBJETIVO.

Tiene por objeto adquirir materiales que contribuyan al uso eficiente de la energía eléctrica en los diferentes inmuebles pertenecientes a “LA AEFM”, llevando a cabo un proceso de mejora a través de realizar mejores prácticas que contribuyan al uso eficiente de recursos público y a la sustentabilidad energética.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

##### PARTIDA ÚNICA:

CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
1	MELEC0477	24601	29200037	AISLANTES ELÉCTRICOS	CANALETA DE PLASTICO PARA CABLES ELECTRICOS DE 16MM X 19MM X 2MTS
2	MELEC0478	24601	29200037	AISLANTES ELÉCTRICOS	CANALETA DE PVC DE 1”
3	MELEC0241	24601	24600090	APAGADOR	APAGADOR SENCILLO
4	MELEC0274	24601	24600090	APAGADOR	APAGADOR 2 VÍAS MARFIL
5	MELEC0425	24601	24600090	APAGADOR	APAGADOR SENCILLO BLANCO CON PLACA
6	MELEC0246	24601	24600091	BALASTRA	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 32 WATT





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
7	MELEC0249	24601	24600091	BALASTRA	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 14 W T5 ENCENDIDO INSTANTÁNEO 127 V
8	MELEC0252	24601	24600091	BALASTRA	BALASTROS ELÉCTRICOS DE 2 X 32 W
9	MELEC0254	24601	24600091	BALASTRA	BALASTRO NORMAL DE 2 X 59 WATTS
10	MELEC0473	24601	24600091	BALASTRA	BALASTRAS DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO T5 X 3 DE 17 WATS
11	MELEC0474	24601	24600091	BALASTRA	BALASTRAS DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO T8 X 2 DE 32 W
12	MELEC0429	24601	24600012	BASE LAMPARA GAS NEON	BASES PARA LÁMPARA FLUORESCENTE
13	MELEC0037	24601	24600017	CABLE INTERCONEXIÓN DE	CABLE HDMI DE 3 MTS.
14	MELEC0040	24601	24600017	CABLE INTERCONEXIÓN DE	CABLE PARA RED CAJA CON 100 MTS.
15	MELEC0325	24601	24600017	CABLE INTERCONEXIÓN DE	CABLE UTP CAT. 6 BOBINA CON 300 METROS. (TIPO SYSTIMAX COD. 700211931 O EQUIVALENTE)
16	MELEC0448	24601	24600017	CABLE INTERCONEXIÓN DE	CABLE PARA TELÉFONO ICEEV-222-MTC 2X22 (EQUIVALENTE)





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
17	MELEC0449	24601	24600017	CABLE DE INTERCONEXIÓN	CABLE TELEFONICO DE 4 HILOS PLANO CON 305 M (MARCA CONDUMEX O EQUIVALENTE)
18	MELEC0029	24601	24600019	CABLES	CABLE COBRE THW CAJA CON 100 MTS. CALIBRE 12
19	MELEC0030	24601	24600019	CABLES	CABLE COBRE THW CAJA CON 100 MTS. CALIBRE 14
20	MELEC0031	24601	24600019	CABLES	CABLE COBRE THW CAJA CON 100 MTS. CALIBRE 10
21	MELEC0033	24601	24600019	CABLES	CABLE ELÉCTRICO TIPO USO RUDO 3 X 10 ROLLO CON 100 M 600 V. (MARCA CONDUMEX O EQUIVALENTE)
22	MELEC0056	24601	24600019	CABLES	CABLE NEGRO ROLLO 100 METROS NO. 14
23	MELEC0057	24601	24600019	CABLES	CABLE NEGRO ROLLO 100 METROS NO. 10
24	MELEC0058	24601	24600019	CABLES	CABLE NEGRO ROLLO 100 METROS NO.12
25	MELEC0331	24601	24600019	CABLES	CABLE DESNUDO DE COBRE No. 12 X HG CAJA CON 100 METROS.
26	MELEC0337	24601	24600019	CABLES	CABLE DE USO RUDO 2X 14 CAJA CON 100 MTS.





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
27	MELEC0341	24601	24600019	CABLES	CABLE SIMPLE N° 12
28	MELEC0370	24601	24600019	CABLES	CORDON POT BLANCO CAJA 14 AWG
29	MELEC0371	24601	24600019	CABLES	CORDON POT BLANCO CAJA 16 AWG
30	MELEC0372	24601	24600019	CABLES	CORDON POT BLANCO CAJA 18 AWG
31	MELEC0374	24601	24600019	CABLES	CORDON USO RUDO ST 600V 2X12 AWG
32	MELEC0375	24601	24600019	CABLES	CORDON USO RUDO ST 600V 3X10 AWG
33	MELEC0430	24601	24600019	CABLES	CABLE CONDUCTOR ELÉCTRICO THW-LS CALIBRE 10 ROLLO CON 100 M. (MARCA IUSA O EQUIVALENTE)
34	MELEC0431	24601	24600019	CABLES	CABLE CONDUCTOR ELÉCTRICO THW-LS CALIBRE 12 ROLLO CON 100 M. (TIPO IUSA O EQUIVALENTE)
35	MELEC0432	24601	24600019	CABLES	CABLE CONDUCTOR ELÉCTRICO THW-LS CALIBRE 14 ROLLO CON 100 M. (MARCA IUSA O EQUIVALENTE)
36	MELEC0433	24601	24600019	CABLES	CABLE CONDUCTOR ELÉCTRICO THW-LS CALIBRE 16 ROLLO CON 100 M. (MARCA IUSA O EQUIVALENTE)







CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
37	MELEC0434	24601	24600019	CABLES	CABLE CONDUCTOR ELÉCTRICO THW-LS CALIBRE 6 ROLLO CON 100 M. (MARCA IUSA O EQUIVALENTE)
38	MELEC0435	24601	24600019	CABLES	CABLE CONDUCTOR ELÉCTRICO THW-LS CALIBRE 8 ROLLO CON 100 M. (MARCA IUSA O EQUIVALENTE))
39	MELEC0436	24601	24600019	CABLES	CABLE CORDÓN FLEXIBLE POT CALIBRE 12 COLOR BLANCO CON 100 M.(MARCA IUSA O EQUIVALENTE))
40	MELEC0437	24601	24600019	CABLES	CABLE CORDÓN FLEXIBLE POT CALIBRE 14 COLOR BLANCO CON 100 M. (MARCA IUSA O EQUIVALENTE))
41	MELEC0438	24601	24600019	CABLES	CABLE CORDÓN FLEXIBLE POT CALIBRE 16 COLOR BLANCO CON 100 M. (MARCA IUSA O EQUIVALENTE))
42	MELEC0439	24601	24600019	CABLES	CABLE CORDÓN FLEXIBLE POT CALIBRE 18 COLOR BLANCO CON 100 M. (MARCA IUSA O EQUIVALENTE))
43	MELEC0440	24601	24600019	CABLES	CABLE DE COBRE AWG 1-0 U CERO (SIN CORTE)
44	MELEC0441	24601	24600019	CABLES	CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE No. 8 X KG.
45	MELEC0442	24601	24600019	CABLES	CABLE DE COBRE DESNUDO SEMIDURO CALIBRE 10 C/ 100 MTS. (MARCA IUSA O EQUIVALENTE))
46	MELEC0446	24601	24600019	CABLES	CABLE ELÉCTRICO TIPO USO RUDO 6 X 12 ROLLO CON 100 M. 600 V (MARCA CONDUMEX O EQUIVALENTE))





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
47	MELEC0447	24601	24600019	CABLES	CABLE ELÉCTRICO TIPO USO RUDO 3 X 14 ROLLO CON 100 M 600 V. (MARCA CONDUMEX O EQUIVALENTE))
48	MELEC0475	24601	24600019	CABLES	CABLE DUPLEX N° 12
49	MELEC0064	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CHALUPA DE PLASTICO DE PVC
50	MELEC0065	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CAJA CONDULET RECTANGULAR TIPO FS DE 13MM. ( 1/2 )
51	MELEC0066	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CAJA CUADRADA GALVANIZADO 100X100 19MM GALVANIZADA
52	MELEC0069	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CAJA CONDUIT REGISTRO 13-19 MM (1/2")
53	MELEC0071	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CAJA PARA CONTACTO DE PLASTICO SOBREPONER COLOR BLANCO (TIPO THORMAN O EQUIVALENTE))
54	MELEC0075	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CHALUPA GALVANIZADA DE 1/2"
55	MELEC0457	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CAJA DE REGISTRO GALVANIZADA CON TAPA DE 1"
56	MELEC0458	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CAJA DE REGISTRO GALVANIZADA CON TAPA DE 1/2"





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
57	MELEC0461	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CAJA METÁLICA ROYER PARA FUSIBLES 2X30 AMPERES DE CUCHILLAS
58	MELEC0535	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CENTRO DE CARGA DOMESTICO 120/240 VCA (TIPO QOD2S MARCA SQUARE D O EQUIVALENTE))
59	MELEC0536	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CENTRO DE CARGA (TIPO QOD4S MARCA SQUARE D O EQUIVALENTE))
60	MELEC0537	24601	24600021	CAJA REGISTRO	CENTRO DE CARGA (TIPO QOD6 SOBREPONER SQUARE D O EQUIVALENTE))
61	MELEC0081	24601	24600025	CENTRO DISTRIBUCIÓN DE	CENTRO DISTRIBUCION DISPOSITIVOS TABLEROS ELECTRICOS
62	MELEC0423	24601	24600025	CENTRO DISTRIBUCIÓN DE	ADMINISTRADOR HORIZONTAL CON TAPA 2UR COMMSCOPE O EQUIVALENTE
63	MELEC0424	24601	24600025	CENTRO DISTRIBUCIÓN DE	ADMINISTRADOR VERTICAL 7FT DOBLE PROF NEGRO 7FTX6"X13.52" CON TAPA ABATIBLE, (MCA. CPI O EQUIVALENTE)
64	MELEC0552	24601	24600025	CENTRO DISTRIBUCIÓN DE	TABLERO ELÉCTRICO DE HASTA 30 CIRCUITOS 3F-4H MOD QO330L200F
65	MELEC0312	24601	24600104	CINCHO	CINCHO DE NYLON DE 10X10.25 CM COLOR BLANCO BOLSA CON 100 PIEZAS (MARCA VOLTECH O EQUIVALENTE))
66	MELEC0470	24601	24600104	CINCHO	CINCHOS DE PLASTICO BOLSA C/100 PIEZAS COLO NEGRO 700 MM LARGO X 25 MM ANCHO





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
67	MELEC0471	24601	24600104	CINCHO	CINCHO DE NYLON DE 100 MM LARGO X 25 MM DE ANCHO COLOR BLANCO BOLSA CON 100 PZAS
68	MELEC0015	24601	24600027	CINTA DE AISLAR	CINTA TIPO GAFFER
69	MELEC0082	24601	24600027	CINTA DE AISLAR	CINTA GRIS PARA SELLADO DE DUCTO 48X50 MTS, (MARCA TUCK O EQUIVALENTE)
70	MELEC0083	24601	24600027	CINTA DE AISLAR	CINTA DE AISLAR 19 mm. POR 18 MTS. (TIPO TEMFLEX 3M O EQUIVALENTE))
71	MELEC0085	24601	24600027	CINTA DE AISLAR	CINTA DE AISLAR VULCANIZABLE (MARCA 3M O EQUIVALENTE))
72	MELEC0091	24601	24600027	CINTA DE AISLAR	CINTA DE AISLAR VERDE DE 19 MM. POR 18 MTS.
73	MELEC0092	24601	24600027	CINTA DE AISLAR	CINTA DE P.V.C 3M 1600 NEGRA 3M ROLLO
74	MELEC0319	24601	24600105	CINTA PREVENTIVA	ROLLO DE CINTA PREVENTIVA ADHESIVA AMARILLO CON NEGRO DE 33 MTS X 42 MM
75	MELEC0320	24601	24600105	CINTA PREVENTIVA	ROLLO DE CINTA PROHIBIDO EL PASO DE 75 MM DE ANCHO X 305 MTS DE LARGO
76	MELEC0079	24601	24600029	CLAVIJA ELÉCTRICA	CLAVIJA INDUSTRIAL REFORZADA ATERRIZADA TIPO MCB 46207 VOLTAJE O EQUIVALENTE





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
77	MELEC0097	24601	24600029	CLAVIJA ELÉCTRICA	CLAVIJA POLARIZADA 3 POLOS USO RUDO
78	MELEC0256	24601	24600029	CLAVIJA ELÉCTRICA	CLAVIJA REDONDA DE HULE (TIPO CODIGO 46210 CLAVE CL-HR MARCA VOLTECH O EQUIVALENTE)
79	MELEC0110	24601	24600031	CONECTOR	PLUG MODULAR RJ45 UTP CAT 6 PAQUETE CON 100
80	MELEC0480	24601	24600031	CONECTOR	CONECTOR CON DOS GRAPAS PARA COLOCACIÓN DE TUBO LED T8 ( MARCA PHILLIPS O EQUIVALENTE))
81	MELEC0481	24601	24600031	CONECTOR	CONECTOR PARA CABLE DE USO RUDO DE 1/2" (MARCA ANCLO O EQUIVALENTE))
82	MELEC0482	24601	24600031	CONECTOR	CONECTOR PARA CABLE DE USO RUDO DE 3/4" (MARCA ANCLO O EQUIVALENTE))
83	MELEC0483	24601	24600031	CONECTOR	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT CON TORNILLO PRISIONERO DE 1/2" ( MARCA ANCLO O EQUIVALENTE))
84	MELEC0484	24601	24600031	CONECTOR	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT CON TORNILLO PRISIONERO DE 3/4" ( MARCA ANCLO O EQUIVALENTE)
85	MELEC0527	24601	24600031	CONECTOR	PLUG RJ 9 MARCA STEREN O EQUIVALENTE)
86	MELEC0554	24601	24600031	CONECTOR	PLUG RJ 11 MARCA STEREN O EQUIVALENTE)







CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
87	MELEC0128	24601	24600036	DIODO ELÉCTRICO	DIODO RECTIFICADO DE PROPÓSITO GENERAL, 6 AMPERES, 400 V
88	HER0333	24601	24600037	DISPOSITIVOS P/INSTALACIONES ELEC.	DETECTOR DE TENSIÓN 2AC VOLTALERT (MARCA FLUKE O EQUIVALENTE)
89	MELEC0112	24601	24600037	DISPOSITIVOS P/INSTALACIONES ELEC.	GENERADOR DE TONOS ECONÓMICO PARA IDENTIFICAR CABLES (POLLO)
90	MELEC0403	24601	24600037	DISPOSITIVOS P/INSTALACIONES ELEC.	PROBADORES PARA CORRIENTE DE 120 VOLTS
91	HER0338	24601	24600038	ELECTRODO	ELECTRODOS 6013 DE 1/8 KG MARCA INFRA O EQUIVALENTE)
92	HER0339	24601	24600038	ELECTRODO	ELECTRODOS 6013 DE 3/32" KG MARCA INFRA O EQUIVALENTE)
93	MELEC0213	24601	24600038	ELECTRODO	SOLDADURA 3.2 PIEZA ELECTRODO KG
94	MELEC0111	24601	24600042	ENCHUFE ELÉCTRICO	CONTACTO MAGNETICO PARA APLICACIONES DE ALARMAS Y CCTV PARA PUERTAS Y VENTANAS
95	MELEC0114	24601	24600042	ENCHUFE ELÉCTRICO	CONTACTO DOBLE POLARIZADO CON TAPA COLOR BLANCO (TIPO MODELO 5325-W MARCA LEVITON O EQUIVALENTE)
96	MELEC0543	24601	24600042	ENCHUFE ELÉCTRICO	TOMACORRIENTE POLARIZADO CON TIERRA (TIPO 500 TOMACORRIENTE 00B MARCA LEVITON O EQUIVALENTE)





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
97	MELEC0257	24601	24600094	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	EXTENCION ELECTRICA DE USO RUDO DE 5 METROS.
98	MELEC0258	24601	24600094	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	EXTENCION ELECTRICA DE USO RUDO DE 15 METROS
99	MELEC0260	24601	24600094	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	EXTENCION USO RUDO CAL. 16 LARGO 3MTS
100	MELEC0265	24601	24600094	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	EXTENSION ELECTRICA 4 MTS.
101	MELEC0266	24601	24600094	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO 2X18 AWG 10 METROS NARANJA
102	MELEC0267	24601	24600094	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	EXTENSION ELECTRICA SIT-16 AWG X 2 DE 6 METROS USO RUDO
103	MELEC0273	24601	24600094	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO 2X18 AWG 2 METROS NARANJA
104	MELEC0275	24601	24600094	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	EXTENSION ELECTRICA USO RUDO 2X18 AWG 8 METROS DE LARGO NARANJA
105	MELEC0133	24601	24600046	FOCOS	FOCO AHORRADOR DE ESPIRAL DE 23 WATTS
106	MELEC0135	24601	24600046	FOCOS	FOCO AHORRADOR ESPIRAL DE 23 WATTS





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
107	MELEC0136	24601	24600046	FOCOS	FOCO EN FORMA DE ESPIRAL DE 26 WATTS.
108	MELEC0137	24601	24600046	FOCOS	FOCO DE LED 20 W
109	MELEC0150	24601	24600046	FOCOS	FOCO FLUORESCENTE 30 WATTS (120 WATTS) LUZ FRÍA
110	MELEC0186	24601	24600046	FOCOS	LUMINARIA DE 100W
111	MELEC0378	24601	24600046	FOCOS	FOCOS AHORRADORES DE 25 WATS
112	MELEC0485	24601	24600046	FOCOS	FOCOS AHORRADORES LUZ BLANCA DE 14 W
113	MELEC0544	24601	24600046	FOCOS	FOCO AHORRADOR ESPIRAL DE 20 WATTS.
114	MELEC0157	24601	24600047	FUSIBLES	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD PARA FUSIBLES DE 3 P. 60 A. 250VCA NEMA 1 ROYER
115	MELEC0486	24601	24600047	FUSIBLES	FUSIBLE REFORZADO DROF 30A BL 1PZA (EQUIVALENTE)
116	MELEC0487	24601	24600047	FUSIBLES	FUSIBLE REFORZADO DROF 60A BL 1PZA (EQUIVALENTE)





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
117	MELEC0532	24601	24600047	FUSIBLES	CARTUCHO FUSIBLE 100 AMP 250 VOLTS (TIPO IUSA O EQUIVALENTE)
118	MELEC0533	24601	24600047	FUSIBLES	CARTUCHO FUSIBLE 60 AMPERES A 250 VOLTS (TIPO IUSA O EQUIVALENTE)
119	MELEC0534	24601	24600047	FUSIBLES	CARTUCHO FUSIBLE REFORZADO 30 AMP 250 VOLTS (TIPO IUSA O SIMILAR)
120	MELEC0555	24601	24600047	FUSIBLES	FUSIBLES ELECTRICOS DE 30 AMPERES
121	MELEC0556	24601	24600047	FUSIBLES	FUSIBLES ELECTRICOS DE 60 AMPERES
122	MELEC0161	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR 1X20
123	MELEC0162	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR DE ESCALERA
124	MELEC0163	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR SENCILLO 10 A 127 V
125	MELEC0167	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR PASTILLA TERMICA DE 30 AMPERES
126	MELEC0393	24601	24600051	INTERRUPTORES	PASTILLA TERMOMAGNETICA 20 KA





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
127	MELEC0394	24601	24600051	INTERRUPTORES	PASTILLA TERMOMAGNÉTICA 30 (TIPO SQUARED O EQUIVALENTE)
128	MELEC0489	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR 3 VIAS (TIPO 000-INT03-00B LEVITON O EQUIVALENTE)
129	MELEC0490	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO ( TIPO CODIGO 46599 CLAVE SEMO-IN VOLTECK O EQUIVALENTE))
130	MELEC0491	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO 3X50A (TIPO SQUARD TIPO-Q-0 O EQUIVALENTE))
131	MELEC0492	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO EN CAJA MOLDEADA 3X250A (TIPO SQUARD SOBRE PONER O EQUIVALENTE))
132	MELEC0493	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO (TIPO SQUARD TIPO Q-0 1X20A O EQUIVALENTE)
133	MELEC0494	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30 AMPERES TIPO DOBLE ( MARCA SQUARE D O EQUIVALENTE)
134	MELEC0495	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1 X 30,
135	MELEC0496	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 2 X 30
136	MELEC0497	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 3 X 30







CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
137	MELEC0545	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 3X60 AMPERES (TIPO CLASE 3130 SQUARE D MODELO D322N O EQUIVALENTE)
138	MELEC0546	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD PORTAFUSIBLES 3X100 A (TIPO D323N A SQUARE O EQUIVALENTE)
139	MELEC0547	24601	24600051	INTERRUPTORES	INTERRUPTOR SENCILLO (TIPO 000-INTSE-00B MARCA LEVITON O EQUIVALENTE)
140	MELEC0428	24601	24600124	INTENSIFICADOR DE TIERRAS	BARRA DE COBRE PARA TIERRA FISICA CON BASE AISLANTE P/MONTAJE EN RACK 19" (TIPO MCA. JAGUAR O EQUIVALENTE)
141	MELEC0171	24601	24600054	LAMPARA	LAMPARA DE LED T5 DE 10W-127 TUBO G5 2 FT CAJA CON 30 PZA.
142	MELEC0390	24601	24600054	LAMPARA	LAMPARA TIPO U DE 32 WATTS 5000 K (TIPO PHILIPS O EQUIVALENTE)
143	MELEC0504	24601	24600054	LAMPARA	LÁMPARA (TIPO PHILLIPS LED 11W. MODELO 59206/31/L4 L:165MM W:165MM H:47MM O EQUIVALENTE)
144	MELEC0505	24601	24600054	LAMPARA	LÁMPARA (TIPO PHILLIPS TLS 14W/840 15L/40 O EQUIVALENTE)
145	MELEC0506	24601	24600054	LAMPARA	LÁMPARAS COMPACTAS AHORRADORAS DE 14 W DE LUZ BLANCA (TIPO TWISTER ENROSCABLE O EQUIVALENTE)
146	MELEC0508	24601	24600054	LAMPARA	LUMINARIA SOBREPUESTO A TECHO CON 2 TUBOS LED 18W





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
147	MELEC0548	24601	24600054	LAMPARA	LAMPARA REDONDA (TIPO MODELO PTLLED 1020/65 PADANG II MARCA TECNOLITE O EQUIVALENTE)
148	MELEC0549	24601	24600054	LAMPARA	LAMPARA REFLECTOR LED BLANCO 400 W.
149	MELEC0500	24601	24600103	LAMPARA DE EMERGENCIA	LAMPARA DE EMERGENCIA 17W 127V 6HRS SB SOLA BASIC O EQUIVALENTE
150	MELEC0502	24601	24600103	LAMPARA DE EMERGENCIA	LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE ( TIPO MODELO SOLALED MAXILAMP MARCA SOLA BASIC O EQUIVALENTE)
151	MELEC0299	24601	24600102	LAMPARA DE LEDS	LAMPARA DE LED 8 WATTS 100-240V 3000K
152	MELEC0304	24601	24600102	LAMPARA DE LEDS	LAMPARA DE LED, REFLECTOR 30W
153	MELEC0305	24601	24600102	LAMPARA DE LEDS	LAMPARA DE SOBREPONER DE LED DE 9 WATTS. VOLTS. 110 60 Hz
154	MELEC0306	24601	24600102	LAMPARA DE LEDS	LAMPARA LED DE 32 WATTS T8
155	MELEC0308B	24601	24600102	LAMPARA DE LEDS	TUBO LED DE 18 WATTS.





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
156	MELEC0384	24601	24600102	LAMPARA DE LEDS	LÁMPARA LED DE 24 WATTS, LUZ BLANCA, PLAFÓN AJUSTABLE PARA CAJA, CHALUPA, BOTES, DIÁMETRO EXTERIOR 22.5 CMS., 2 CM. DE ALTO, CUERPO DE POLICARBONATO,
157	MELEC0385	24601	24600102	LAMPARA DE LEDS	LÁMPARA LED T8-120 DE 20-22 W CON BASE
158	MELEC0387	24601	24600102	LAMPARA DE LEDS	LAMPARA MULTIUSOS RECARGABLE LED PLASTICO (TIPO TRUPER O EQUIVALENTE)
159	MELEC0404	24601	24600046	LAMPARA DE LEDS	LAMPARA REFLECTOR LED PLANO CONSUMO 50W ILUMINA 500W, LUZ BLANCA, INTERPERIE, ALTO BRILLO (TIPO SOLA BASIC O EQUIVALENTE)
160	MELEC0503	24601	24600102	LAMPARA DE LEDS	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN DE 12 W DE LUZ BLANCA (TIPO SPOT REDONDO OSRAM O PHILIPS O EQUIVALENTE)
161	MELEC0185	24601	24600056	LINTERNA	LINTERNAS DE EMERGENCIA
162	MELEC0488	24601	24600057	LUMINARIA	GABINETE 1.20 TIPO REJILLA PARA 2 TUBOS LED T8
163	MELEC0351	24601	24600113	MATERIAL PARA CANALIZACIÓN	CODO PARED DELGADA 25 MM
164	MELEC0422	24601	24600113	MATERIAL PARA CANALIZACIÓN	TUBO PARED DELGADA GALVANIZADO 31MM 1/2"





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
165	MELEC0476	24601	24600113	MATERIAL PARA CANALIZACIÓN	CANAleta DE ALUMINIO DE 1 ½ "
166	MELEC0538	24601	24600113	MATERIAL PARA CANALIZACIÓN	COPLÉ PARA TUBO CONDUIT CON TORNILLO PRISIONERO DE 1/2" MARCA ANCLO O EQUIVALENTE
167	MELEC0539	24601	24600113	MATERIAL PARA CANALIZACIÓN	COPLÉ PARA TUBO CONDUIT CON TORNILLO PRISIONERO DE 3/4" MARCA ANCLO O EQUIVALENTE
168	MELEC0126	24601	24600098	MULTICONTACTO	MULTICONTACTOS 6 SALIDAS (TIPO 905-026 STEREN O EQUIVALENTE)
169	MELEC0278	24601	24600098	MULTICONTACTO	BARRA MULTICONTACTO 4 + 2 TOMAS CON SUPRESOR 270
170	MELEC0280	24601	24600098	MULTICONTACTO	MULTICONTACTO 8 TOMAS CON FUSIBLE
171	MELEC0283	24601	24600098	MULTICONTACTO	MULTICONTACTO CON 6 ENTRADAS, REFORZADO, TIPO INDUSTRIAL, (TIPO VOLTECK O EQUIVALENTE)
172	MELEC0427	24601	24600098	MULTICONTACTO	BARRA DE 10 CONTACTOS HORIZONTAL CON SUPRESOR DE PICOS
173	MELEC0510	24601	24600098	MULTICONTACTO	MULTICONTACTO CON 10 ENTRADAS (TIPO CLAVE MUL-1012X DE 14 AWG CODIGO 48190 MARCA VOLTECH O EQUIVALENTE)
174	MELEC0189	24601	24600064	PILAS	BATERÍA RECARGABLE SELLADA 12V 100 AMPERES HONDA SONIC O EQUIVALENTE





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
175	MELEC0190	24601	24600064	PILAS	PILA AA PAQUETE CON 4
176	MELEC0191	24601	24600064	PILAS	PILA AAA PAQUETE CON 4
177	MELEC0192	24601	24600064	PILAS	PILA CUADRADA DE 9 V
178	MELEC0195	24601	24600064	PILAS	PILA "D" ALCALINA PAQUETE C/2 PZAS.
179	MELEC0197	24601	24600064	PILAS	PILA ALCALINA AA, (TIPO ENERGIZER ○ EQUIVALENTE)
180	MELEC0198	24601	24600064	PILAS	PILA ALCALINA AAA,(TIPO ENERGIZER ○ EQUIVALENTE)
181	MELEC0199	24601	24600064	PILAS	PILA RECARGABLE AAA (TIPO ENERGEIZER ○ EQUIVALENTE)
182	MELEC0200	24601	24600064	PILAS	PILA RECARGABLE AA (TIPO ENERGEIZER ○ EQUIVALENTE)
183	MELEC0517	24601	24600064	PILAS	PILAS RECARGABLES AA PAQUETE CON 2 PILAS Y CARGADOR PARA PILAS AA Y AAA (TIPO ENERGEIZER ○ EQUIVALENTE)
184	MELEC0409	24601	24600138	PLACA	TAPA DE CONTACTO DUPLEX







CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
185	MELEC0509	24601	24600069	RELEVO	MODULO DE RELEVADOR DE 5V PARA PROYECTOS ARDUINO MARCA STEREN O EQUIVALENTE
186	MELEC0207	24601	24600077	SOCKET	SOCKET PORTALAMPARA IRROMPIBLE SENCILLO (TIPO CODIGO 46542 CLAVE POB-S O EQUIVALENTE)
187	HER0376	24601	24600078	SOLDADURA	SOLDADURA CONTACT 95SN/5SB DE 227 GRS./1/2 LB.
188	MELEC0214	24601	24600078	SOLDADURA	SOLDADURA 50/50 PLOMERO POR METRO
189	MELEC0218	24601	24600078	SOLDADURA	SOLDADURA ELECTRONICA 450 GRS.
190	MELEC0466	24601	24600078	SOLDADURA	SOLDADURA 50X50 PARA TUBERÍA HIDRÁULICA DE COBRE, CARRETE DE 3 MTS
191	MELEC0553	24601	24600078	SOLDADURA	SOLDADURA EN ESTAÑO SÓLIDA 50/50, 3 MM EN ROLLO DE 450 GRS. (TIPO OMEGA O EQUIVALENTE)
192	MELEC0465	24601	24600129	TAPA DE ACERO	TAPA AUTOMATICA DE 3 MTS PARA CHAROLA COD. MG50-152 EQUIVALENTE
193	MELEC0519	24601	24600099	TAPA ELÉCTRICA	PLACA 1 (TIPO MODULO 000-PLA01-00B MARCA LEVITON O PLACA 1 VENTANA MARFIL 2 VÍAS (TIPO LÍNEA MODUS BTICINO O EQUIVALENTE)
194	MELEC0520	24601	24600099	TAPA ELÉCTRICA	PLACA 1 VENTANA MARFIL 2 VÍAS (TIPO LÍNEA MODUS BTICINO O EQUIVALENTE)





CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
195	MELEC0521	24601	24600099	TAPA ELÉCTRICA	PLACA 2 (TIPO MODULO 000-PLA02-00B MARCA LEVITON O PLACA 1 VENTANA MARFIL 2 VÍAS (TIPO LÍNEA MODUS BTICINO O EQUIVALENTE))
196	MELEC0522	24601	24600099	TAPA ELÉCTRICA	PLACA 2 VENTANA MARFIL 2 VÍAS (TIPO LÍNEA MODUS BTICINO O EQUIVALENTE)
197	MELEC0523	24601	24600099	TAPA ELÉCTRICA	PLACA 3 (TIPO MODULO 000-PLA03-00B MARCA LEVITON O EQUIVALENTE)
198	MELEC0524	24601	24600099	TAPA ELÉCTRICA	PLACA CIEGA (TIPO 000-0PLAC-00B O EQUIVALENTE)
199	MELEC0525	24601	24600099	TAPA ELÉCTRICA	PLACA GALVANIZADA PARA CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO
200	MELEC0526	24601	24600099	TAPA ELÉCTRICA	PLACA PARA REGISTRO DE 2 CAVIDADES, PARA JACK RJ45 CAT 5E Y 6, TIPO KEYSTONE STEREN O EQUIVALENTE
201	MELEC0220	24601	24600082	TIMBRE	TIMBRE INALÁMBRICO
202	MELEC0234 MELEC0308A MELEC0236	24601	24600084	TUBO FLUORESCENTE	LAMPARA FLUROSCENTE 9 WATTS LUZ DE DIA
203	MELEC0235	24601	24600084	TUBO FLUORESCENTE	TUBO FLUORESCENTE T5 14W.
204	MELEC0540	24601	24600084	TUBO FLUORESCENTE	TUBO LED, 18.9 WATTS, 800 LÚMENES LUZ DÍA BLANCA



CONS	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	LÍNEA	DESCRIPCIÓN
205	MELEC0463	24601	24600084	TUBO FLUORESCENTE	TUBO LED ECOFIT T8 16 WATTS 1600 LÚMENES LUZ FRÍA BLANCA ( PHILIPS O EQUIVALENTE )
206	MELEC0507	24601	24600084	TUBO FLUORESCENTE	LÁMPARAS DE TUBO DE 3 x 14 W., MODELO T5, (MARCA PHILLIPS O EQUIVALENTE)
207	MELEC0530	24601	24600084	TUBO FLUORESCENTE	TUBOS FLUORESCENTES T5 DE 17 WATS LUZ BLANCA (LARGO DE 60 CM.)
208	MELEC0531	24601	24600084	TUBO FLUORESCENTE	TUBOS FLUORESCENTES T8 DE 32 W LUZ BLANCA (LARGO 120 CM.)

Asimismo, el proveedor deberá de garantizar la totalidad de los productos mencionados en la partida única a partir de su entrega, además deberá anexar su curriculum. Para las consecutivos del 141 al 160 y 202 al 208 deberá de anexar catálogo o bien ficha técnica

Por otra parte, las marcas mencionadas solamente son referenciales por el tipo de uso especial que se requiere.

### **NORMAS OFICIALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES**

En su propuesta Técnica deberá anexar Carta bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las Normas:

- NOM-028-ENER-2017, Eficiencia energética de lámparas para uso general. -
- NOM-058-SCFI-2017, Controladores para fuentes luminosas artificiales con los propósitos de iluminación en general-especificaciones de seguridad y métodos de prueba
- NOM-050-SCFI-2004, Información comercial etiquetado general de productos y otros ordenamientos aplicables en la materia

### **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

La fecha de entrega será dentro de los 15 días hábiles a partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo. Asimismo, se le entregará al proveedor al día siguiente de la emisión del fallo las fechas establecidas para su entrega en el almacén, con base en la Matriz de distribución, Apéndice 1.

La vigencia del pedido será a partir del siguiente día hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico, no podrán ser negociadas.

“LA AEFCM” no otorgará prórrogas para el cumplimiento de las entregas.

#### **LUGAR.**

El lugar de entrega de los bienes será conforme a la Matriz de Distribución el cual se adjunta como Apéndice

1.



Los bienes deberán ser entregados en los siguientes domicilios y horarios:

LUGAR	UR 413 DGENAM	UR 403 JURÍDICO	UR412 UAF	UR415 DGIFA
DIRECCIÓN	Fresno 15, Col. Sta. María la Ribera Horario: 10:00 a 14:00 Lunes a Viernes	Isabel la Católica 165, Piso 2, Col. Centro, Horario: 10:00 a 14:00, Lunes a Viernes	Callejón del triunfo N° 34 Col. Centro, , Horario: 10:00 a 14:00, Lunes a Viernes	Calle Colegio Salesiano 42, Col. Anáhuac,

LUGAR	DGOSE						UR423 BIBLIOTECAS
	UR 416 DGSEI	UR 411 DGOSE	UR 421 CSES	UR 425 DGEST	UR 419 CSEP	UR 417 Educación Especial	
DIRECCIÓN	Begonia No. 84, Col. Los Ángeles Iztapalapa Horario 10:00 a 14:00, Lunes a Viernes	Av. José María Izazaga No. 74, Piso 4, Col. Centro Horario 10:00 a 14:00, Lunes a Viernes	Naranja No. 22 Col Santa María la Ribera, Horario 10:00 a 14:00, Lunes a Viernes	Fray Servando Teresa de Mier, No.135, Col. Centro. Horario 10:00 a 14:00, Lunes a Viernes	Poniente 140 Núm. 475 Col. Nueva Vallejo Horario 10:00 a 14:00, Lunes a Viernes	Calzada de Tlalpan N° 515, Col. Álamos. Horario 10:00 a 14:00, Lunes a Viernes	Av. José María Izazaga No. 74, Piso 4, Col. Centro Horario 10:00 a 14:00, Lunes a Viernes

### CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes amparados en el presente Anexo Técnico, a más tardar en el plazo pactado como límite de entrega, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales. Sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

El licitante adjudicado deberá entregar bienes nuevos y de reciente fabricación. Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Es importante que el día de la entrega, esté presente un representante del proveedor para que responda por cualquier anomalía que pudiera presentarse con su bien. Previo a la recepción de los bienes, el proveedor deberá presentar para la inspección y entrega de los bienes nota de remisión indicando la clave, partida, cucop, unidad de medida, concepto y la cantidad a entregar conforme al Apéndice 1.

Asimismo, la entrega de los bienes ofertados por el licitante ganador, deberá estar identificada por partida, descripción y cantidad de que se trate, en la consideración de que no se recibirán entregas parciales, deberán ser al 100% de la cantidad establecida.

#### a) Transportación.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad con el Apéndice 1. En este caso, deberán mantener las condiciones de temperatura y manejo indicadas por el fabricante para cada bien descrito en el anexo técnico.



No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para "LA AEFM".

**b) Carta Garantía.**

Los licitantes deberán adjuntar en su propuesta técnica, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal, escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad, que cumplen con las características y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de esta Convocatoria. Dicha carta estará vigente al 31 de diciembre de 2021.

El proveedor se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes entregados a "LA AEFM", quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación. Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, "LA AEFM" procederá a no aceptar los mismos.

**c) Devoluciones.**

Si durante el uso de los bienes se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega de los bienes, "LA AEFM" hará la devolución de los mismos; en estos casos el proveedor se obliga a reponer a "LA AEFM" sin condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente por "LA AEFM", en un plazo que no excederá de 10 días naturales contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que por causas imputables al proveedor, éste no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, la convocante podrá rescindir el pedido y el proveedor se obliga a devolver el importe de la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga para el pago de créditos fiscales que se calcularán sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA AEFM" y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

**3. FORMA DE PAGO**

Una vez entregados los bienes con base en la matriz de distribución dentro del plazo de entrega y a entera satisfacción y remisión que envíen los supervisores del pedido y sean validados y aprobados por el administrador del pedido, el Proveedor se obliga entregar a "LA AEFM" a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Agustín Delgado No. 58, piso 3 Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06820, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 15:00 horas, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.

Una vez que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de "LA AEFM", valide la autenticidad de los CFDI, se procederá a su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción del mismo, siempre y cuando se encuentre registrado el proveedor en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), considerando que no existan errores o deficiencias en dichos CFDI de conformidad al numeral 4.7.1. de los POBALINES de "LA AEFM".

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los CFDI que se presenten, "LA AEFM" a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a el proveedor los errores, deficiencias o inconsistencias que deba corregir, en el entendido que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que el proveedor presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 5 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los bienes quedará condicionado a que el proveedor realice la reducción en los CFDI de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente pedido.

#### **4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, 5.3.4 de las POBALINES de "LA AEFM", el proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento del suministro de los productos y todas y cada una de las obligaciones derivadas del Pedido, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, y a disposición de la Secretaría de Educación Pública, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La obligación será divisible. El proveedor se obliga a entregar a "LA AEFM" la fianza referida dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, asimismo, se obliga a mantenerla vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción de "LA AEFM".

El proveedor se obliga a suministrar los productos conforme a las características solicitadas, considerándose la obligación divisible.

"La AEFM" podrá hacer efectiva la fianza, en caso de que el proveedor, incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en el Pedido y/o su "Anexo Técnico".

El proveedor, deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de "LA AEFM" o hasta que el día en que la misma comunique la terminación anticipada del Pedido, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de "LA AEFM".

Por lo anterior, el proceso de cancelación de la garantía de cumplimiento es el siguiente:

- El proveedor deberá solicitar la cancelación de la garantía de cumplimiento, una vez concluida la vigencia del presente pedido, a través de oficio dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Una vez concluida la vigencia del presente pedido, el Supervisor deberá enviar oficio a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en su calidad de Administrador, especificando por el periodo de la vigencia del pedido, que no se tiene ningún pendiente por la empresa, y que se han recibido a entera satisfacción los bienes.

Una vez que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios cuente con los documentos mencionados en las dos viñetas anteriores, la Subdirección de Adquisiciones, realizará las gestiones correspondientes para la cancelación de dicha garantía.

#### **5. CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA.**

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los pedidos sujetos a la LAASSP, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del pedido que se suscriba, se considera que la obligación contractual es divisible.

#### **6. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**

##### **PENAS CONVENCIONALES**

"LA AEFM" de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP y del 95 de su Reglamento, 5.3.6 de las POBALINES de "LA AEFM", procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de "LOS BIENES".

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de "LOS BIENES" se realice con atraso considerando lo siguiente:



- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso.
- La penalización se determinará en función de “LOS BIENES” no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comenzará a contar a partir del día siguiente de la fecha estipulada para entrega de “LOS BIENES”.

Dichas penas las cubrirá “EL PROVEEDOR” a “LA AEFCM” mediante el esquema de pago electrónico e5 cinco disponible en el Portal de “LA AEFCM”, entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como supervisor del pedido, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales con base en el calendario de entregas. En este sentido, en el caso que exista dichas penalizaciones deberá de notificarlo al administrador del pedido que a su vez se le hará de conocimiento al proveedor.
- La pena convencional se calculará por el supervisor del pedido, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes y estará vigente hasta el día en que entregue la totalidad de los productos.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el pedido.
- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo “LA AEFCM” la facultad potestativa de rescindir el pedido.

## DEDUCTIVAS

“LA AEFCM” establece deducciones al pago del suministro de los productos con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” en el suministro de los productos, los montos a deducir se aplicarán en el formato e5cinco, entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el suministro de los productos conforme a lo acordado, sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del Pedido, en los términos de los artículos 53 Bis, 54 de la LAASSP y 97 de su Reglamento, así como el numeral 5.3.6 de los POBALINES de “LA AEFCM”, tal como se describe a continuación:

- En caso de que los bienes suministrados presenten defectos de fábrica, éstos serán sustituidos al segundo día hábil siguiente, notificando al supervisor del pedido. Y será aplicado con una deducción del 3% sobre el precio unitario total de los productos entregados con defectos, sin incluir el IVA.

## 7. ANTICIPO

“LA AEFCM” no otorgará anticipos.



## **8. RESCISIÓN DEL PEDIDO**

“LA AEFCM” podrá rescindir administrativamente el pedido, sin necesidad de declaración judicial previa, por cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” en cuyo caso la AEFCM, procederán de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.1.16 de las POBALINES de “LA AEFCM”.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que “EL PROVEEDOR” incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a) No entregue la totalidad de “LOS BIENES” en los plazos pactados en el pedido de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo Técnico, o
- b) Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido.
- c) La no entrega de “LOS BIENES” en las fechas establecidas en este anexo técnico o en el plazo adicional que “LA AEFCM” haya otorgado para la sustitución de “LOS BIENES”, que en su caso hayan sido devueltos.
- d) Cuando “LOS BIENES” entregados no cumplan con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.
- e) Cuando no presente la garantía de cumplimiento del pedido dentro del plazo establecido.

## **9. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

“LA AEFCM” se reserva el derecho de terminar anticipadamente el PEDIDO sin responsabilidad para la Convocante, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, sin responsabilidad alguna para “LA AEFCM” y mediante dictamen, éste sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito reembolsará al licitante, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, 102 del Reglamento, así como el numeral 4.3.4.1.2 del MANUAL, el numeral 5.1.16 de las POBALINES.

## **10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La adjudicación de los bienes será por el total de la partida única, al licitante que cumpla con los requisitos establecidos.

No aplica el abastecimiento simultaneo.

## **11. CRITERIO DE EVALUACIÓN**

El criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será BINARIO, por lo que sólo se adjudicará a un solo proveedor a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo.

## **12. ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL PEDIDO**

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo señalado en el punto 4.5.1 numeral 1 y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la



Educativa Federal en la Ciudad de México, se establece que las funciones determinadas para los administradores y supervisores serán las siguientes:

### **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Fany Roa Zavala  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
[fany.roaz@aeefcm.gob.mx](mailto:fany.roaz@aeefcm.gob.mx)  
Tel. 553601 7100

- Notificar de manera inmediata al proveedor, una vez que sea informado por el Supervisor, de las irregularidades e incumplimientos, a fin de que se corrijan inmediatamente.
- Una vez notificado mediante oficio por el supervisor de cada área requirente, cuando sea el caso, el administrador verificará que el monto de las penas convencionales que se aplicarán por los bienes no recibidos y/o de las deducciones, por los bienes deficientes o parcialmente recibidos, sea el correcto.
- En dado caso que haya aplicación de penas y/o deducciones, se le notificará al proveedor para que realice el pago mediante formato e5.
- Verificar que la entrega haya sido en los tiempos establecidos.
- Una vez que el proveedor haya hecho la entrega de los bienes en tiempo y forma, será responsabilidad tanto del administrador como del supervisor aceptar dichos bienes a entera satisfacción para proceder al pago del pedido.

### **SUPERVISORES DEL PEDIDO**

Unidad de Administración y Finanzas (Coordinación Administrativa)  
Ma. de Jesús Pantaleón Peralta  
Coordinadora Administrativa  
[madeje.pperalta@aeefcm.gob.mx](mailto:madeje.pperalta@aeefcm.gob.mx)  
Teléfono: 5536011000, Ext.48005

Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico (DGIFA)  
Alma Rocío Mendoza Navarro  
Coordinadora Administrativa  
[coordinacion\\_adm.dgifa@aeefcm.gob.mx](mailto:coordinacion_adm.dgifa@aeefcm.gob.mx)  
Teléfono: 5536018799 Ext. 21304

Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM)  
Daniel Víctor Macías Pineda  
Coordinador Administrativo  
[dvmacias@aeefcm.gob.mx](mailto:dvmacias@aeefcm.gob.mx)  
Teléfono: 5536011000, Ext.4412 y44411

Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE)  
Martha Beatriz Lojero Cuevas  
Coordinador Administrativo de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos  
[martha.lojeroc@aeefcm.gob.mx](mailto:martha.lojeroc@aeefcm.gob.mx)  
Teléfono: 5536017100  
Ext. 49402

Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia (CAJT)  
Jonathan Vilchis Santiago  
Jefe de Departamento de Apoyo Administrativo



[jvilchis@aeefcm.gob.mx](mailto:jvilchis@aeefcm.gob.mx)

Teléfono: 5536017100

Ext. 43213.

## **FUNCIONES DEL SUPERVISOR**

El supervisor del pedido será el Coordinador Administrativo de cada área requirente, mismo que supervisará la entrega de los bienes y cualquier anomalía en los productos y así cumplir con sus funciones y responsabilidades.

- Verificar que la entrega de los bienes sea conforme a la propuesta técnica y distribución de entrega.
- Informar inmediatamente al administrador del pedido, cualquier circunstancia que pudiera evidenciar el incumplimiento en la entrega de los bienes, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
- Solicitar el cambio del producto por defecto y/o vicio oculto y recibirlo en el tiempo establecido conforme al presente anexo técnico.
- Calcular el monto de las penas convencionales que se aplicarán por los bienes no recibidos y/o de las deducciones a aplicar por los bienes deficientes o parcialmente recibidos.
- Notificar mediante oficio al Administrador del pedido sobre la aplicación de las penas o deducciones por incumplimiento, adjuntando el soporte documental de incumplimiento del proveedor.
- Una vez recibido en tiempo, forma y a entera satisfacción los bienes, deberá enviar al administrador del contrato, mediante oficio, las remisiones indicando la conformidad de los bienes.







**MODELO DEL PEDIDO**

<p><b>EDUCACIÓN</b>   <b>AEF MEXICO</b> <small>Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México</small></p> <p><b>AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO</b> CALLE REPUBLICA DE BRASIL NUMERO 31, OFICINA 124, COLONIA CENTRO, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06020, CIUDAD DE MEXICO. RFC: SNAF121101UT3</p>	<p>NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y RFC. XXXXXXXXXXXXL XXXX DOMICILIO TEL: XXXXXXXX E-MAIL: XXXXXXXXXX RFC: XXXXXXXXXX</p>	<p>LUGAR DE ENTREGA XXXXXXXX</p>	<p>PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA XXXXXXXX</p>																																										
<p><b>PEDIDO</b></p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>FECHA DE ELABORACIÓN</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>ANO</td> <td>HOJA NO. 1 DE 1</td> </tr> <tr> <td>COM PRADOR</td> <td>XX</td> <td>XX</td> <td>2020</td> <td>NO. DE PEDIDO</td> </tr> <tr> <td>DGENAM</td> <td>2020</td> <td>ANO</td> <td>AEFCM-XX-2020</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO. DE REQUISICIÓN</td> <td colspan="4">413-007-2020</td> </tr> </table> <p>ARTIDA PRESUPUESTAL 24991 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</p>	FECHA DE ELABORACIÓN	DIA	MES	ANO	HOJA NO. 1 DE 1	COM PRADOR	XX	XX	2020	NO. DE PEDIDO	DGENAM	2020	ANO	AEFCM-XX-2020		NO. DE REQUISICIÓN	413-007-2020				<p>TIEMPO DE TRANSPORTE A CARGO DEL PROVEEDOR</p> <p>NUMERO DE PROCEDIMIENTO INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ART. 26 FRAC. II Y 42 DE LA LAA\$ SP IA-011C00999-E42-2020</p>	<p>PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO EN UNA SOLA EMISION DE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION Y DE LA FACTURA RESPECTIVA, DESDADAMENTE REQUISITADO Y VALIDADO POR LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE NORMAL Y ACTUALIZACION DEL REGISTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 31 DE LA LAA\$ SP.</p>	<p>FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTO Y EMPAQUES.</p>																						
FECHA DE ELABORACIÓN	DIA	MES	ANO	HOJA NO. 1 DE 1																																									
COM PRADOR	XX	XX	2020	NO. DE PEDIDO																																									
DGENAM	2020	ANO	AEFCM-XX-2020																																										
NO. DE REQUISICIÓN	413-007-2020																																												
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PTIDA</th> <th>No. DE CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO NETO M.N.</th> <th>COSTO TOTAL NETO M.N.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES CON 35 REGISTROS</td> <td>XX</td> <td>XX</td> <td>XX</td> <td>XX</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">*(IMPORTE EN LETRA 00/100 M.N.)</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">**VIGENCIA XXXXXXXX**</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">SUBTOTAL IVA</td> <td>XX</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>XX</td> </tr> </tbody> </table>				PTIDA	No. DE CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	COSTO TOTAL NETO M.N.	1		DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES CON 35 REGISTROS	XX	XX	XX	XX	*(IMPORTE EN LETRA 00/100 M.N.)							**VIGENCIA XXXXXXXX**							SUBTOTAL IVA						XX	TOTAL						XX
PTIDA	No. DE CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	COSTO TOTAL NETO M.N.																																							
1		DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES CON 35 REGISTROS	XX	XX	XX	XX																																							
*(IMPORTE EN LETRA 00/100 M.N.)																																													
**VIGENCIA XXXXXXXX**																																													
SUBTOTAL IVA						XX																																							
TOTAL						XX																																							
<p>ELABORA.</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES GRUPO 2</p>		<p>RE. VSA.</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>VALIDA.</p> <p>DIRECTORA ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION NORMAL Y</p>	<p>ÁREA CONTRATANTE.</p> <p>TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZA S</p>																																									

DISTRIBUCIÓN: PROVEEDOR, CSAF, EXPEDIENTE, ALMACENES E INVENTARIOS, SOLICITANTE Y DIRMYS. LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS QUE SE SUCEDAN AL PEDIDO SE ESTABLECEN AL REVERSO.





PEDIDO QUE CELEBRAN LA AEF CM Y EL PROVEEDOR REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A. DE LA AEF CM (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México)

Que es un cuerpo administrativo dependiente de la Secretaría de Educación Pública, que tiene por objeto prestar los servicios de educación básica, media superior y superior de la Ciudad de México...

B. EL PROVEEDOR

Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este pedido, con los datos referidos en el anexo de este instrumento, cuya copia de los documentos comprobatorios se anexa como parte integral del mismo y a ser por objeto, entre otros, la compraventa y entrega de los bienes...

CLÁUSULAS

1.- DEL PEDIDO

1.1 El proveedor acepta las condiciones y plazo de entrega estipulados en el presente pedido, así como la propuesta técnica, presentada, y el Anexo Técnico por parte de la AEF CM, y se obliga a suministrar los bienes descritos en el anexo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del Anexo Técnico, deberá realizarse en la hora y fecha pactada para la firma del presente Pedido.

1.2 La entrega de los bienes, se realizará en los lugares que se indican en el presente pedido, así como en el folio de entrega número XXXXXX, de fecha XX de XXXX de XXXX, siendo el Área responsable de supervisar y vigilar la entrega de los mismos, a través del servidor público designado o facultado por el área requerente, la recepción se acreditará con la documentación correspondiente, en la que se haga constar la recepción de los bienes de acuerdo a las cantidades, características, especificaciones técnicas y de la calidad de acuerdo al pedido.

1.3. El proveedor deberá entregar los bienes objeto de la presente contratación atendiendo las especificaciones y características mínimas establecidas en las Normas Cificales Mexicanas XXXXXXXXXX.

1.4 El proveedor acepta y quedará obligado ante la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEF CM) a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad que se hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable según lo establecido en el artículo 53 de la LAASPP.

1.5 La AEF CM aplicará la deducción de bienes cuando se constataren deficiencias imputables al proveedor, debiendo éste último hacer la reposición en un plazo que no exceda de XXXX días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.

1.6 El proveedor se obliga a no otorgar parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que derivan de este contrato, así como a no otorgar a terceros los derechos de cualquier otro tipo que sean susceptibles de ser objeto del contrato, por lo que el proveedor se obliga a responder ante cualquier reclamación de terceros y otorgando a salvo a la AEF CM.

1.7 En caso de existir discrepancia entre la Convocatoria o la solicitud de cotización y el Pedido, prevalecerá el Pedido. En caso de existir discrepancia entre el Pedido y el Anexo Técnico, prevalecerá el Anexo Técnico. El proveedor podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el pedido cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la LAASPP, y 98 de su Reglamento.

2.- PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y RESCISIÓN DE PEDIDO

2.1 La AEF CM con base en los artículos 51 de la LAASPP y 98 de su Reglamento, aplicará penas convencionales por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes o el incumplimiento en la totalidad de los mismos, por causas imputables al proveedor adjudicado por el equivalente al 25% (dos por ciento) del valor total de los bienes no entregados o establecidos en tiempo y forma sin incluir el IVA, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la AEF CM iniciará el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley y su Reglamento.

Dichas penas procederán siempre y cuando el atraso sea imputable al proveedor y serán cubiertas mediante el esquema de pago electrónico es crítico disponible en el portal de la AEF CM, entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente.

Formulario for provider information including fields for name, address, phone, and identification details.

Table with 4 columns: Partida Presupuestal, Autorización para Inversión, Autorización para Financiamiento Externo, and other details.

7.- DEL PAGO

7.1 El Proveedor acepta que el pago otorgado en el momento de la entrega de los bienes, se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 90 de su Reglamento, el cual será cubierto a la entrega total de los bienes, vía transferencia bancaria por la AEF CM a su entera satisfacción.

7.2 Para efectos de pago el Proveedor deberá haber entregado los bienes conforme a la Matriz de distribución, dentro del plazo de entrega y a entera satisfacción y remisión que envíen los supervisores del pedido, y sean validados y aprobados por el Administrador del pedido.

7.3 Las CFDI deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, número de requisación, número de lote (en su caso), partida presupuestal, precio unitario, etc.

7.4. El proveedor deberá entregar la impresión y los archivos PDF de los documentos Fiscales Digitales (CFDI).

7.5 El pago se hará dentro de los 30 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega en la Coordinación Administrativa de la unidad requerente, para su pago por la Coordinación Sectoral de Administración y Finanzas de la AEF CM, en Agustín Delgado N. 58, Col. Tláhuac, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06920, Ciudad de México.

8.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL PEDIDO

8.1 En términos de lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASPP, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a las funciones descritas en el Anexo Técnico, será el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas de la AEF CM.

8.2 El proveedor deberá aceptar que el Coordinador Administrativo de cada área requerente, mismo que el supervisor del pedido, podrá en cualquier momento acudir a cualquier hora a cualquier oficina de las dependencias de la AEF CM para inspeccionar y verificar el cumplimiento del contrato.

9.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

9.1 En caso de desavenencia por incumplimiento del presente pedido, las partes podrán iniciar el procedimiento de conciliación en términos del artículo 77 de la LAASPP y 78 de su Reglamento.

10.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

10.1 En términos de lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de la LAASPP, la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que realicen, podrán solicitar al Proveedor, la información y documentación relacionada con el presente Pedido, quien deberá proporcionarla en el momento que se le requiera.

11.- JURISDICCIÓN

11.1 Las partes acuerdan que todo lo previsto en este pedido, se regirá por lo dispuesto por la LAASPP y demás disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables sucesivamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al efecto que los pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

11.2 Entendidas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día, mes y año que se indica en el reverso de este pedido, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo.





**ANEXO 2**

**TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

FIADO:           (NOMBRE DEL PROVEEDOR)          

A FAVOR Y EN LO SUCESIVO DE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR,           (NOMBRE DEL PROVEEDOR)          , CON DOMICILIO EN           ,  
NÚMERO           , COLONIA           , ALCALDÍA           , CÓDIGO POSTAL           , CON  
R.F.C.           (DEL PROVEEDOR)           EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS  
OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PEDIDO (se debe corroborar si es pedido y homologarlo en  
todo el contenido de la fianza) NÚMERO.           , DE FECHA           (FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO)            
DE 202          , CON UNA VIGENCIA DEL            DE            AL            DE            DE 202          X, QUE  
TIENE POR OBJETO           (SEÑALAR SI ES ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O  
ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO)           CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES;  
DERIVADO DE           (SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)          ;  
QUE CELEBRAN LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN  
ESTE ACTO POR EL           (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO)          , EN SU CARÁCTER DE           (CARGO)            
Y POR LA OTRA           (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA)          , REPRESENTADA POR  
          (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL PEDIDO)           EN SU CARÁCTER DE  
          REPRESENTANTE LEGAL          , CON UN IMPORTE           (TOTAL O MÁXIMO)           DE           (SEÑALAR EL  
IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA)          , ANTES DEL IVA, CONSTITUYÉNDOSE  
          (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)          , FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE           (MONTO DE LA  
FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA)          , QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE  
          TOTAL O MÁXIMO           DEL PEDIDO NÚMERO            CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL           (AÑO DE VIGENCIA)          .

          (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)          , EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO           ;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO NÚMERO            Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO           (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL)          , NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO           , O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;
- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE           (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)           ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DE FINIQUITO POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA MUTUA, QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA



FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA “AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

- E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO (NOMBRE DEL PROVEDOR) HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO QUE GARANTIZA;
- F) QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL G), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.-----

----- FIN DE TEXTO -----



**ANEXO 3  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.IA-011C00999-E61-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LOS DIVERSOS INMUEBLES DE LA AEFCM**

Nombre del prestador del servicio (opcional) \_\_\_\_\_

Fecha de la evaluación   /  /   Procedimiento:    L.P.  
   I3P

En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo <b>0</b>	En Desacuerdo <b>4</b>	De acuerdo <b>8</b>	Totalmente De acuerdo <b>10</b>
--------------------------------------	---------------------------	------------------------	------------------------------------

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	El evento se desarrolló con oportunidad.	
No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
2	<b>GENERAL ES</b>	Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.	
3		Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México durante el concurso, fue respetuoso y amable.	
4		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que convoque el Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	





5		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
6		En términos generales, que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso.	
7		El acceso al inmueble fue expedito.	
8	<b>FALLO</b>	La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la Invitación y a la normatividad aplicable.	
9		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador del servicio adjudicado y los que no resultaron adjudicados.	
10		En términos generales, que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo.	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

---



---



---



## **FORMATO A-1. – PROPUESTA TÉCNICA**

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. De CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:  
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- En papel membretado del licitante.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de “LOS BIENES” que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico y aceptando las condiciones establecidas en el mismo, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

### **(MENCIONAR LA DESCRIPCIÓN DE “LOS BIENES” CONFORME AL ANEXO TÉCNICO)**

#### **Notas:**

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar, describir y aceptar todos y cada uno de los requerimientos señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- ✓ El Formato A-1 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere en el mismo y en el Anexo Técnico.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



## FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Nombre del licitante:

Fecha:

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)**

No. De procedimiento: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	
<b>R.F.C.</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>

### PARTIDA ÚNICA

CONS	CLAVE	LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MELECO477	AISLANTES ELÉCTRICOS	CANALETA DE PLASTICO PARA CABLES ELECTRICOS DE 16MM X 19MM X 2MTS			
2	MELECO478	AISLANTES ELÉCTRICOS	CANALETA DE PVC DE 1"			
3	MELECO241	APAGADOR	APAGADOR SENCILLO			
4	MELECO274	APAGADOR	APAGADOR 2 VÍAS MARFIL			
6	MELECO425	APAGADOR	APAGADOR SENCILLO BLANCO CON PLACA			
.						
208						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>I.V.A.</b>						
<b>TOTAL</b>						

**Nota: La propuesta económica deberá contener lo siguiente:**

- En papel membretado del licitante.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del IVA.
- El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
- Se deberá desglosar el IVA.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Los precios cotizados por "LOS BIENES" objeto de la presente Invitación serán fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada con la firma electrónica avanzada (FE) que emite el SAT de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que se deberá desecharse por esta causa.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento



establecido por la Convocante.

“LOS BIENES” PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO TÉCNICO, DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y firma.  
Apoderado o Representante Legal

**NOTA: EL PROVEEDOR PODRÁ AJUSTARSE AL PRESENTE FORMATO O AL QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO INVARIABLEMENTE DEBERÁ RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**



## FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. De CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:  
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, Nombre de la empresa, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





## FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. De CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de en caso de presentar documentación o información falsa o alterada, o simule el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos, son infracciones previstas en el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



**Instructivo de llenado:**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

- 1 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 2 Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



## FORMATO D. –ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. De CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:  
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre: Domicilio fiscal: Teléfonos: correo electrónico: Registro Federal de Contribuyentes: Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Número, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>reformas o modificaciones</u> al acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó: <u>Relación de socios</u> : <u>Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio</u> : <b>Descripción del objeto social:</b>
---

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre: Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:
---

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



## FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. De CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:  
Fecha:

Me refiero al procedimiento No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 39 Fracción VI Inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: \_\_\_\_\_.

Atentamente

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



## FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. De CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:  
Fecha:

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, convocada por “LA AEFM”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





## FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. De CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:  
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_y en los términos de lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



## FORMATO H. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. De CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:  
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro en el que mi representada, (Nombre del licitante) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los bienes, contra defectos y/o vicios ocultos, en los términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público derivado del pedido suscrito entre mi representada y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





## FORMATO I. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. De CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:  
Fecha:

Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas técnicas y económicas	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
<b>Documentación distinta</b>				
	Escrito del licitante en el que admitirá que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA AEFCM", cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.			
<b>6.1.</b>	<b>Propuesta Técnica</b>			
	Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características del servicio solicitado en el Anexo Técnico y Formato A-1 "Propuesta Técnica", así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. La propuesta deberá presentarse en papel membretado del licitante. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja.			
<b>6.2</b>	<b>Propuesta Económica</b>			
	Documento que contenga la propuesta económica del licitante, considerando los requisitos solicitados por la Convocante, de conformidad con el Anexo Técnico y la información solicitada en el Formato A-2 "Propuesta Económica".			
<b>6.3</b>	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>			
<b>a)</b>	Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. <b>(Formato D).</b>			
<b>b)</b>	Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. <b>(Formato B).</b>			
<b>c)</b>	Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. <b>(Formato E).</b>			
<b>d)</b>	Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. <b>(Formato F).</b>			
<b>e)</b>	Presentar declaración de integridad en el que "EL LICITANTE" manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA AEFCM" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por "EL LICITANTE" o su representante legal. <b>(Formato G).</b>			
<b>f)</b>	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la LAASSP y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.			





	<b>(Formato C).</b> En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación.			
<b>g)</b>	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar la entrega de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos. <b>(Formato H).</b>			
<b>h)</b>	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ninguna relación laboral y que únicamente el "proveedor adjudicado" afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos que celebre con sus empleados.			
<b>i)</b>	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información:  Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Pedido que se suscriba, en caso de resultar adjudicado.			
<b>j)</b>	Declaración fiscal anual 2020 con su Acuse.			
<b>k)</b>	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la prestación del servicio, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando "LA AEFCM" liberado de toda responsabilidad.			
<b>l)</b>	Declaración del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" <b>(Formato K).</b> <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf</a>			
<b>m)</b>	Escrito a través del cual "EL LICITANTE" manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas <b>(Formato J).</b>			
<b>n)</b>	Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas <b>(Formato L).</b>			
<b>o)</b>	Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. <b>(Formato M)</b>			

**La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.**



## FORMATO J. – DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. de CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:  
Fecha:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de (cargo), manifiesto que en mi representada (nombre de la persona física o moral), no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte, asimismo, no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos.

Por ningún motivo podrá celebrarse el pedido alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante  
o Apoderado Legal





**FORMATO K. – DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. de CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:  
Fecha:

Me refiero al procedimiento \_\_\_No.\_\_\_\_\_ en el que mi representada, \_\_\_\_\_(Nombre de la empresa)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que tengo conocimiento del contenido del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf)



## FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. de CompraNet IA-011C00999-E61-2021  
Nombre del licitante:  
Fecha:

El suscrito, (nombre del declarante), en mi carácter de (anotar el cargo del declarante), manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público (o en su caso, anotar que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés), por lo tanto, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del pedido adjudicado, derivado del procedimiento de (seleccionar de acuerdo al caso: Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos tres Personas, Licitación Pública), con número del sistema CompraNet (en caso de existir procedimiento, anotar el número generado por CompraNet) y número de control interno (en caso de existir procedimiento anotar el número que "LA AEFCM" le asignó).

Lo anterior, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de las leyes aplicables.

Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento del "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual incluye los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos, mismo que podrá formularse en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del declarante)

Notas:

- En caso de persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



#### ANEXO 4.

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999. o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
  - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
  - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de "LOS BIENES" o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, "LOS BIENES", promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## **Capítulo XI** **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





## FORMATO M.- ESCRITO CONOCE Y ACEPTA TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

(\_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, LO SIGUIENTE:

- A)** QUE CONOCE, ACEPTA Y ENTIENDE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B)** QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS QUE SE DEN EN EL FALLO.
- C)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE, AL PROVEER DE "LOS BIENES" A LA REQUIRENTE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- D)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- E)** QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO NO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE CON TERCEROS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y firma.  
Representante Legal o Apoderado Legal

